

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

7598 BEIZAMA, S.A.

Anuncio de reducción de capital social por devolución de aportaciones.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la junta general universal de accionistas de BEIZAMA, S.A., (en adelante, la "Sociedad"), adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de la devolución de aportaciones a los socios, en un importe total de 6.020,00 euros, mediante la amortización de 1.000 acciones de 6,02 euros de valor nominal cada una.

La finalidad de la reducción de capital es la devolución de aportaciones a uno de los accionistas. Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Simultáneamente, debido a que la reducción de capital deja el capital social por debajo del límite mínimo legalmente establecido, se procede al aumento del capital social en la cantidad de 6.020,00 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 1.000 acciones, por lo que no será necesario modificar el artículo 5º de los estatutos al no sufrir finalmente variación el capital social de la sociedad.

Azpeitia, 14 de noviembre de 2022.- El administrador único, Ion Peñagaricano Galarraga.

ID: A220046946-1